



Referencia: 300/2017/00069

Asunto: Contrato de servicios.

Objeto: Organización eventos culturales de gran audiencia en el Distrito de Vicálvaro 2017.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL CONTRATO DENOMINADO "ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES EN EL DISTRITO DE VICALVARO 2017".

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato es la realización eventos culturales que se dirigen a grandes audiencias en el Distrito de Vicálvaro comprendiendo toda la infraestructura necesaria, la organización y dinamización de las mismas. Dichas actividades divididas en lotes son las siguientes:

- LOTE Nº 1.- Conciertos de verano y Vicalvarock.
- LOTE Nº 2.- Cine de Verano en Vicálvaro.

2.- LOTE Nº 1.- CONCIERTOS DE VERANO Y VICALVAROCK.

1. Para cada uno de los conciertos o actividades (tarde de la Juventud, Concierto sinfónico y Vicalvarock) en el Recinto Ferial la entidad adjudicataria realizará el diseño del cartel en formato DIN A3 y flyer en formato digital para los conciertos programados. La entidad adjudicataria se encargará de la distribución de 350 carteles y 6.000 flyers de cada actividad.
2. La entidad adjudicataria designará una persona para realizar la labores de coordinación de la actividades relacionada en el presenta lote.
3. Para todas las actividades relacionadas en el PPT del presente LOTE, la entidad adjudicataria proporcionará dos auxiliares para la realización de diversos trabajos durante la preparación, realización y finalización de las mismas, así como los medios de transporte necesarios para la realización de las mismas.
4. Las instalaciones en la vía pública o recinto feriales habrán de contar con las certificaciones legales exigibles (certificado del colegio de ingenieros) a cargo de la empresa adjudicataria.

2.1. TARDES MUSICALES EN VALDEBERNARDO.

Durante el mes de junio se realizarán tres conciertos con el alumnado de la Escuela de Música, tanto en versión clásica como moderna en el barrio de Valdebernardo, en la plaza de Rosa Chacel. Los conciertos comenzarán a las 20:15 horas y tendrá una duración de una hora aproximadamente. Las fechas serán concretadas por el personal técnico municipal



Se requiere al menos dos auxiliares, desde las 18:00 horas hasta la terminación de la actividad a las 22:00 horas (4 horas), para el montaje y desmontaje de los enseres y materiales necesarios para el concierto, su colocación y ayuda de transporte desde la Escuela de Música hasta el centro de la plaza de sillas, instrumentos, etc. Aportación de un cable, de no menos de 60 metros y 3000 w de potencia, para llevar la energía eléctrica para la alimentación de los equipos de audio desde la escuela hasta el centro de la plaza.

2.2. CONCIERTO ORQUESTA SINFÓNICA, 10 DE JUNIO.

Esta actividad tendrá lugar en el auditorio de los Recintos FERIALES de Vicálvaro. Consiste en la celebración de un concierto de música sinfónica. A las 22:00 horas comienza la actuación de una orquesta sinfónica compuesta al menos por 80 músicos acompañada por un coro de al menos 100 componentes. El cache mínimo de la orquesta y el coro será de 16.000 €.

Para la realización de esta actividad la entidad adjudicataria proporcionará los medios materiales necesarios, estos son los siguientes:

Audio, equipamiento mínimo exigible, potencia mínima 10.000 vatios de sonido:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
SISTEMA DE P.A. AUTOAMPLIFICADO	
10	LINE ARRAY ACTIVO, 2X8"+1X8"+3X1"
5	SUB ACTIVO, 2X18"
2	CAJA PUNTUAL, 1X12"+1X3"
2	TORRE ELEVADORA A 8MTS.
CONTROL F.O.H.	
1	MESA DIGITAL (72IN+24AUX+8MTX)
1	REPRODUCTOR CD
MICROFONÍA	
40	MICROFONOS SEGÚN NECESIDADES
	SENNHEISER, SHURE, AKG, NEUMANN, BSS DI...
SISTEMA DE CORRIENTE	
1	SISTEMA HOMOLOGADO DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE
SISTEMA DE SEÑAL	
1	PATCH PASIVO 50CH. O SIMILAR
1	RACK YAMAHA RIO (2X RIO3224D) O SIMILAR
1	MANGUERAS Y LATIGADORES NECESARIOS
VARIOS STAGE	
2	TARIMA ROSCO NIVOFLEX
	TARIMA ROSCO HOMOLOGADA

Iluminación, equipamiento mínimo exigible:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
PROYECTORES	
6	CABEZA MOVIL ULTRA SPOT
4	CABEZA MOVIL LED RGBWA



18 PAR-64 1KW/220V

SOPORTES

 20 METROS DE TRUSS CUADRADO
 2x10 EN CADA LATERAL DE LA
 ORQUESTA CON SOPORTES Y
 ELEVACIÓN

SEÑAL

 1 MESA DE CONTROL 2X512CH
 1 AMPLIFICADOR SEÑAL 1 INPUT 8 OUTPUT

POTENCIA

 12 CANALES REGULACIÓN DIMMER DE 3KW POR CANAL CONTROLADO POR
 DMX

MATERIAL AUXILIAR

 1 PARTIDA DE CABLEADO Y MA- CABLE DE CORRIENTE, SEÑAL ...
 TERIAL AUXILIAR

La entidad adjudicataria proporcionará todos los medios auxiliares, tanto técnicos como humanos, para el correcto funcionamiento de todos los equipos de audio, iluminación relacionados anteriormente.

La entidad adjudicataria montará una tarima para el coro, 110 componentes, con cuatro escalones y dotada de sillas para los miembros del coro. Para los espectadores se montarán 500 sillas de plástico o madera.

Se requiere al menos dos auxiliares, desde las 16:00 horas hasta la terminación de la actividad a las 02:00 horas (10 horas), para el montaje y desmontaje de los enseres y materiales necesarios para el concierto, movimiento y colocación de vallas, ayuda de transporte, etc. Así mismo se requiere de seis auxiliares para el control de acceso del público desde las 20:00 horas hasta la terminación de la actividad (6 horas).

La entidad adjudicataria montará dos servicios químicos, uno masculino y uno femenino, ambos adaptados para minusválidos, incluida la limpieza de los mismos.

2.3. DÍA DE LA JUVENTUD, 17 DE JUNIO.

Muestra de grafitis

Esta actividad, comenzará a las 9:00 horas y se realizará en la zona del escenario en el Recinto Ferial. Se requiere al menos dos auxiliares, desde las 9:00 horas hasta la terminación de la actividad (12 horas), para el montaje y desmontaje de los enseres y materiales necesarios, movimiento y colocación de vallas, ayuda de transporte, etc.

Se requiere que la entidad adjudicataria realice el montaje previo y desmontaje de las cuatro estructuras autoportantes, estas constarán de cuatro caras formadas por tableros de madera aglomerado hidrófugo 1220x2440x19 unidas en las esquinas por unos listones de madera de pino de 40x40 mm y una longitud de 2,50 metros. Entre estos listones se atornillarán los tableros de aglomerado formando un cubo cuadrado de aproximadamente 2,5 metros de lado.

Referencia: 300/2017/00069

 Firmado por: GONZALO PEREZ ALVAREZ
 Cargo: SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES EN EL DISTRITO DE VICALVARO 2017
 Fecha: 05-05-2017 12:52:03



El material necesario para realizar estas cuatro estructuras es el siguiente:

- 32 tableros de 2440x1220x10 mm de madera contrachapada o similar.
- 16 listones de madera de pino de 40x40 mm y 2,50 metros de longitud.
- 300 tronillos de 4x40 mm con cabeza tipo Z2.
- Atornillador eléctrico de batería de 14 voltios con dos baterías de repuesto y cuatro puntas Z2.

En la muestra participarán 16 artistas para lo que serán necesarios 92 botes de sprays de 400 cc de diferentes colores (6 por participante).

- Boquillas de sprays de diferentes tamaños.
- Una caja de 100 guantes desechables
- Rollo de plástico protector para el suelo.
- Pintura plástica de color blanca para realizar la imprimación de los 100 m² y dos rodillos de 20 cm.

Concurso de grupos musicales de jóvenes y actuación de banda profesional.

Se realizará en la pastilla número 1 de los Recintos FERIALES del Distrito.

Esta actividad consiste en una muestra musical de varias bandas y grupos musicales del Distrito de Vicálvaro. El horario previsto es desde las 18:00 a las 02:00 horas. De las 22:30 a 24:00 horas comienza la actuación del grupo programado con un caché mínimo de 4.235 € IVA incluido.

La entidad licitadora presentará un listado con un mínimo de tres posibles grupos o artistas propuestos para la actividad o concierto con su caché correspondiente.

En el caso de resultar adjudicataria, el caché de los artistas se acreditará mediante la aportación de aquellos documentos que puedan demostrar la percepción de los correspondientes emolumentos (por ejemplo; facturas, declaraciones de renta, presupuestos emitidos, o cualquier otro que permita comprobar dicho extremo).

Audio, equipamiento mínimo exigible, potencia mínima 8.000 vatios de sonido:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
SISTEMA DE P.A. AUTOAMPLIFICADO	
6	LINE ARRAY, 2X8"+1X8"+3X1"
5	SUB ACTIVO, 2X18"
2	CAJA PUNTUAL, 1X12"+1X3"
2	TORRE ELEVADORA A 6MTS.
CONTROL F.O.H.	
1	MESA DIGITAL (72IN+24AUX+8MTX)
1	REPRODUCTOR CD
CONTROL MONITORES	
1	MESA DIGITAL (56IN+16AUX+8MTX)
1	REVERB DIGITAL
MONITORES (CUÑAS)	



8		MONITOR AUTOAMPLIFICAD, 1X12"+1X3"
MICROFONÍA		
30	MICROFONOS SEGÚN NECESIDADES	SENNHEISER, SHURE, AKG, NEUMANN, BSS DI...
SISTEMA DE CORRIENTE		
1		SISTEMA HOMOLOGADO DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE
SISTEMA DE SEÑAL		
1	PATCH PASIVO 50CH. O SIMILAR	50IN+28RETORNOS
1	RACK YAMAHA RIO (2X RIO3224D) O SIMILAR	64IN+32OUT+16AES
1	MANGUERAS Y LATIGADORES NECESARIOS	
VARIOS STAGE		
4	TARIMA ROSCO NIVOFLEX	TARIMA ROSCO HOMOLOGADA

Iluminación, equipamiento mínimo exigible:

DESCRIPCIÓN		CARACTERÍSTICAS
PROYECTORES		
6		CABEZA MOVIL ULTRA SPOT
4		CABEZA MOVIL LED RGBWA
8	PAR-64	1KW/220V
SOPORTES		
10	METROS DE TRUSS CUADRADO 29X29	
2		TORRE DE ELEVACIÓN PARA ESTRUCTURA
SEÑAL		
1		MESA DE CONTROL 2X512CH
1	AMPLIFICADOR SEÑAL	1 INPUT 8 OUTPUT
POTENCIA		
12	CANALES REGULACIÓN	DIMMER DE 3KW POR CANAL CONTROLADO POR DMX
MATERIAL AUXILIAR		
1	PARTIDA DE CABLEADO Y MATERIAL AUXILIAR	CABLE DE CORRIENTE, SEÑAL ...

La entidad adjudicataria proporcionará todos los medios auxiliares, tanto técnicos como humanos, para el correcto funcionamiento de todos los equipos de audio, iluminación relacionados anteriormente.

- La entidad adjudicataria proporcionará el personal técnicos de sonido y luces para el manejo de los aparatos descritos anteriormente, la dotación mínima será; un técnico/a de P.A, un técnico de M.O., un técnico/a escenario, un ayudante de sonido, y dos técnicos/as de iluminación.
- Servicios químicos, uno masculino y uno femenino, ambos adaptados para minusválidos, incluida la limpieza de los mismos.



- Suministro 50 botellas de agua de 1 litro para los músicos de los grupos actuantes y para el resto de personal.
- Backline necesario para las actuaciones como: batería, amplificador de bajo y guitarra, etc.
- Colocación de vallado de protección del escenario suministrado por el Distrito.
- Servicio de Carga y Descarga en escenario en número suficiente para realizar la carga y descarga de los equipos de luces y sonido de todas las actuaciones.
- La entidad adjudicataria aportará un mínimo de 2 personas para la seguridad del escenario durante los conciertos a celebrar día 17 de junio de 2017:
 - o Día 17 de junio: de 17:00 horas del día 17 a las 02:30 horas del día 18 de junio.

2.4.- 3ª EDICIÓN DEL FESTIVAL DE ROCK SOLIDARIO VICALVAROCK, 30 DE SEPTIEMBRE.

Se realizará en el auditorio de la pastilla número 1 de los Recintos FERIALES del Distrito.

1. Tareas relativas al desarrollo del Festival:

- a. Colaboración en la organización y desarrollo de la actividad: montaje de stands, vallas, colaboración en la difusión en medios de comunicación del festival. (4 personas para montaje y desmontaje).
- b. Realización de la pancarta del festival con unas medidas de 4x1,5 metros así como su instalación en la parte superior del escenario
- c. La selección de los grupos o artistas se hará de acuerdo a la Junta Municipal. El caché total mínimo para las bandas participantes será de 11.495 € IVA incluido.

La entidad licitadora presentará un listado con un mínimo de tres posibles grupos o artistas propuestos para la actividad o concierto con su caché correspondiente.

En el caso de resultar adjudicataria, el caché de los artistas se acreditará mediante la aportación de aquellos documentos que puedan demostrar la percepción de los correspondientes emolumentos (por ejemplo; facturas, declaraciones de renta, presupuestos emitidos, o cualquier otro que permita comprobar dicho extremo).

2.- Festival de música rock en el auditorio de los Recintos FERIALES:

Equipo de sonido y luces con las características técnicas siguientes.

Audio, equipamiento mínimo exigible, potencia mínima 24.000 vatios de sonido:

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS

SISTEMA DE P.A.

12	LINE ARRAY, 2X10"+1X8"+2X1.4"
4	LINE ARRAY, 2X10"+1X8"+2X1.4"
8	SUB CARIOIDE, 1X18"+1X12"



4		SUB CARDIOIDE, 3X18"
4		CAJA PUNTUAL, 2X10"+1X1,3"
1		3X ETAPAS (4X2600W CADA ETAPA)
2		3X ETAPAS (2X1200W CADA ETAPA)
4		MOTOR ELECTRICO (CARGA MAXIMA 1Tn)
1		CONTROL PARA SISTEMAS DE MOTORES
	CONTROL F.O.H.	
1		MESA DIGITAL (72IN+24AUX+8MTX)
1		REPRODUCTOR CD/MP3 (USB)
1		CHANNEL STRIP (EQ+COMP)
1		REVERB DIGITAL
	CONTROL MONITORES	
1		MESA DIGITAL (56IN+24AUX+8MTX)
1		REVERB DIGITAL
	MONITORES (CUÑAS)	
12		MONITOR AUTOAMPLIFICAD, 1X12"+1X3"
	MONITORES (SIDEFILL)	
4		CAJA AUTOAMPLIFICADA, 1X15"+1X3"
4		SUB AUTOAMPLIFICADO, 2X18"
	MONITORES (IEMS)	
1		6 CANALES IEM CON AURICULARES
	MICROFONÍA	
40	MICROFONOS SEGÚN NECESIDADES	SENNHEISER, SHURE, AKG, NEUMANN, BSS DI...
	SISTEMA DE CORRIENTE	
1		SISTEMA HOMOLOGADO DE DISTRIBUCIÓN DE CORRIENTE
	SISTEMA DE SEÑAL	
1	PATCH PASIVO 50CH. O SIMILAR	50IN+28RETORNOS
1		64IN+32OUT+16AES
1	MANGUERAS Y LATIGADORES NECESARIOS	
	VARIOS STAGE	
8		TARIMA ROSCO HOMOLOGADA CON RUEDAS
	SET D.J.	
1		MESA DE MEZCLAS DE DJ 4 CANALES + FX
2		REPRODUCTOR CD/USB/SD

Iluminación, equipamiento mínimo exigible:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
PROYECTORES	
4 CEGADORA 4 LAMPARAS	2600W
1 CAÑÓN SEGUIMIENTO HMI	1200W
6	STROBE DMX (5CH)
6	CABEZA MOVIL WASH 1200W



6		CABEZA MOVIL SPOT 1200W
10		CABEZA MOVIL ULTRA SPOT
36	PAR 64 O SIMILAR	1KW/220V
SOPORTES		
40	METROS DE TRUSS CUADRADO	
	29X29	
4		TORRE DE ELEVACIÓN PARA ESTRUCTURA
1		ESTRUCTURA CON SALIENTE PARA COLGAR
		SISTEMA DE P.A.
4		MOTOR ELECTRICO 1TN
1	HIDRAULICO PARA PATA 40X40 O	SISTEMA DE ELEVACIÓN DE PATAS PARA ES-
	SIMILAR	TRUCTURA
SEÑAL		
1		MESA DE CONTROL 4X512CH
1	AMPLIFICADOR DE SEÑAL	2 INPUT 3 OUTPUT
POTENCIA		
24	CANAL DE REGULACIÓN	DIMMER DE 300W PORCANAL VIA DMX
1	CUADRO 63 AMP	SISTEMA DE REPARTO DE CORRIENTE CON
		PROTECCIÓN
MATERIAL AUXILIAR		
1	MAQUINA NIEBLA LOOK VIPER	
	"UNQUE 2" O SIMILAR	
1	MAQUINA DE HUMO ALTO "JEM ZR-	
	33" O SIMILAR	
1	VENTILADOR ORIENTABLE GRAN	
	CAUDAL	
1	PARTIDA DE CABLEADO Y MAERIAL	CABLE DE CORRIENTE, SEÑAL ...
	AUXILIAR	

La entidad adjudicataria proporcionará todos los medios auxiliares, tanto técnicos como humanos, para el correcto funcionamiento de todos los equipos de audio, iluminación y vídeo relacionados anteriormente.

- La entidad adjudicataria proporcionará el personal técnico de sonido y luces para el manejo de los aparatos descritos anteriormente, la dotación mínima será; un técnico/a de P.A, un técnico/a de M.O., un técnico/a escenario, un ayudante/a de sonido, y dos técnicos/as de iluminación.
- Todo este equipamiento se montara en la parte central del escenario, la entidad adjudicataria proporcionará los medios auxiliares necesarios para la ocultación de los dos laterales de la parte frontal del escenario con una estructura Layher o similar para soportar las dos pantallas de proyección de 6x4,5 metros. Además proporcionará el equipo de vídeo necesario, dos proyectores Sanyo o similar de 15k lúmenes como mínimo, escalador Barco Screen 2 HD o similar y un PC de última generación con capacidad suficiente para la proyección de fotografía y video. Todos estos equipos estarán manejados, incluido el montaje y desmontaje por un técnico/a especialista en imagen.



- Servicios químicos, cuatro masculinos, cuatro femeninos y uno para minusválidos, incluida la limpieza de los mismos.
- Suministro botellas de 100 agua de 1 litro en para los músicos de los grupos actuan-tes y para el resto de personal.
- Backline necesario para las actuaciones como: batería, amplificador de bajo y guita-rra, etc.
- Suministro, transporte, montaje y desmontaje de vallado antiavalancha en todo el frente del escenario (34 m.) durante los cuatro días de fiesta.
- Colocación de vallado de protección del escenario suministrado por el Distrito.
- Servicio de Carga y Descarga en escenario en número suficiente para realizar la car-ga y descarga de los equipos de luces y sonido de todas las actuaciones.
- Instalación de una plataforma de 4 x 4 m. con una altura igual o superior a 0,50 m., frente al escenario principal para personas con diversidad funcional.
- La entidad adjudicataria mantendrá a dos auxiliares para la realización de los trabajos varios que designen los técnicos municipales, movimiento de vallas, reparto de mate-riales, limpiezas de zonas conflictivas, etc. El horario de este personal será el mismo que el de las actividades más una hora anterior y otra posterior a las mismas. Así mismo la entidad adjudicataria proporcionara los medios necesarios para realizar cualquier desplazamiento o transporte de materiales relacionados con la actividad.
- El adjudicatario aportará un mínimo de 6 personas para la seguridad del escenario durante los conciertos a celebrar día 30 de septiembre de 2017:
 - o Día 30 de septiembre: de 17:00 del 30 de septiembre a las 02:00 del día 1 de octu-bre.

A modo informativo y para la facturación de la entidad adjudicataria se consideran las si-guientes unidades de ejecución por fechas y sus costes totales, a estos se tendrá que apli-car la baja correspondiente a la adjudicación del contrato.

1. TARDES MUSICALES EN VALDEBERNARDO	522,24 €
2. CONCIERTO SINFÓNICO, 10 DE JUNIO	22.320,60 €
3. DÍA DE LA JUVENTUD 17 JUNIO	11.630,73 €
4. VICALVAROCK, 30 DE SEPTIEMBRE	24.254,48 €
	58.728,05 €
6% de BI	3.523,68 €
SUMA	62.251,73 €
21% de IVA	13.072,86 €
TOTAL	75.324,59 €

3.- LOTE Nº 2.- CINE DE VERANO EN VICÁLVARO.

3.1.- OBJETO:

La presente actividad tiene por objeto la organización de 12 proyecciones de cine de verano al aire libre, en el Recinto Ferial de Vicálvaro (calle Villablanca, s/n.), durante los meses de julio y agosto. Así como dos proyecciones de cine de autor/a en el parque de Valdebernardo.



3.2.- CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES:

Para el cine de verano la entidad adjudicataria propondrá un listado con un mínimo de cien títulos cinematográficos estrenados durante los últimos tres años de donde la Unidad de Cultura elegirá las películas para incluir en la programación cultural del Distrito.

El entidad adjudicataria proporcionará, para las proyecciones de cine de verano, un equipo técnico con las siguientes características mínimas:

- Para cada uno de las ubicaciones señaladas (Recinto Ferial y Parque de Valdebernardo) la entidad adjudicataria realizará el diseño del cartel en formato DIN A3 y folleto o flyer en formato digital para las actividades programadas. La entidad adjudicataria se encargará de la distribución de 350 carteles y 6.000 folletos o flyers por cada actividad (Cine en Recinto Ferial y Cine en Parque Valdebernardo).
- Equipo de proyección tipo barco con proyector de imágenes de 20.000 lúmenes y lámpara de xenón.
- Pantalla de cine 12 x 8 metros y del tipo hinchable.
- Equipos de sonido con un mínimo de 6.000 vatios de potencia y cuatro cajas acústicas de acuerdo a esta potencia.
- Coordinador de la actividad.
- Personal técnico de imagen y sonido, así como personal para el montaje y desmontaje de sillas.
- 500 sillas de plástico o madera, incluida la colocación y retirada en cada sesión.
- Limpieza de la zona después de cada sesión de cine.
- Servicios químicos, uno masculino y uno femenino, ambos adaptados para minusválidos, incluida la limpieza diaria de los mismos.

El adjudicatario proporcionará, para las proyecciones de Cine de autor/a en el parque de Valdebernardo, un equipo técnico con las siguientes características mínimas:

- Equipo de proyección tipo barco con proyector de imágenes de 15.000 lúmenes y lámpara de xenón.
- Pantalla de cine 9 x 6 metros.
- Equipos de sonido con un mínimo de 6.000 vatios de potencia y cuatro cajas acústicas de acuerdo a esta potencia.
- Generador eléctrico insonorizado con capacidad suficiente para la alimentación de todos los equipos.
- Coordinador de la actividad.
- Personal técnico de imagen y sonido, así como personal para el montaje y desmontaje de sillas.
- 100 sillas de plástico o madera, incluida la colocación y retirada en cada sesión.
- Limpieza de la zona después de cada sesión de cine.
- Servicios químicos, uno masculino y uno femenino, ambos adaptados para minusválidos, incluida la limpieza diaria de los mismos.



3.3.- LUGAR DE LA ACTIVIDAD.

La programación se realizará durante los meses de julio y agosto de 2016, teniendo en cuenta que las proyecciones se desarrollaran en el Auditorio del Recinto Ferial, dentro de la relación temática siguiente: familiar, animación, infantil, juvenil, etc. Las proyecciones de Cine de Autor/a se realizarán en el parque de Valdebernardo. En ambos casos el horario y fechas de cada actuación se concretarán por la Unidad de Cultura con la antelación suficiente para poder realizar la programación correspondiente.

3.4.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.

La entidad adjudicataria será responsable del buen uso de la maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio que sea propiedad municipal o de terceros.

En relación al compromiso de adscripción a la ejecución del contrato en cuanto a medios personales, deberá aportar como mínimo un personal técnico de sonido y video que cubra las asistencias necesarias.

Se podrán sustituir actividades específicas o contenidos esenciales de las mismas cuando por necesidad de los objetivos a desarrollar y en beneficio de los usuarios/as del servicio, fuese necesario. Así mismo podrá acordarse el aplazamiento o sustitución de cualquier proyección cuando exista o bien lo aconseje el mejor desarrollo de la misma para conseguir un mayor nivel cultural y de participación, en base a demandas, inquietudes o nuevas tendencias que obliguen a modificar la programación.

De todas las proyecciones se mandará a la Unidad de Actividades Culturales con una antelación de cinco días, como mínimo y en formato digital, una breve sinopsis del contenido de la misma con la duración estimada, público al que va dirigido, etc., y tres imágenes de la misma en formato digital, para poder incluirla en los medios de difusión disponibles en el Distrito. Así mismo, también se aportará, previamente a su ejecución, cartelería de cada actividad para poder emplazarla en los Centros Culturales.

La entidad adjudicataria se encargará de las gestión, organización, pago de impuestos, seguros, derechos de autor y aportación de los elementos técnicos (cuando estos no existieran en la instalación o lugar en el que se preste el servicio), materiales y humanos que sean necesarios para realizar las actividades propuestas, así como de desarrollo de las mismas, con la mayor eficacia y coordinación.

3.5.- DURACIÓN Y FECHAS DEL CINE DE VERANO.

Se realizarán 12 sesiones de cine al aire libre en formato DVD. La actividad se desarrollará los viernes y sábados desde el 8 de julio al 14 de agosto.

La proyección comenzará a las 22:30 horas durante el mes de julio y a las 22:00 horas en agosto.



A modo informativo y para la facturación de la entidad adjudicataria se consideran las siguientes unidades de ejecución por fechas y sus costes totales, a estos se tendrá que aplicar la baja correspondiente a la adjudicación del contrato.

CINE DE VERANO	
12 REPRESENTACIONES CINE DE VERANO	16.100,00 €
2 REPRESENTACIONES CINE DE AUTOR	2.250,00 €
SUMA	18.350,00 €
6% de BI	1.101,00 €
SUMA	19.451,00 €
21% de IVA	4.084,71 €
TOTAL	23.535,71 €

4.- CONDICIONES TECNICAS GENERALES PARA TODOS LOS LOTES.

La entidad adjudicataria nombrará a un coordinador/a que mantendrá la interlocución con el personal municipal. Así mismo dispondrá de los medios de transporte necesarios para la realización de todas las actividades.

Las personas responsables del desarrollo de cada actividad deberán permanecer hasta la finalización de la misma.

Para la determinación del coste de personal al servicio de contrato, coordinador/a de la actividad, monitor/a, etc., se ha tenido en cuenta el II Convenio Colectivo Marco Estatal de Ocio Educativo y Animación Sociocultural". Los grupos considerados son los siguientes:

Grupo II. Hora de coordinador/a de actividades y proyectos de centro.

Grupo VI. Hora de empleado/a de mantenimiento.

Se ha estimado que el coordinador/a empleará un mínimo de 41 horas para la realización de todas las actividades relacionadas en el LOTE Nº 1. En cuanto a los empleados/as de mantenimiento el tiempo mínimo estimado es de 124 horas.

Las actuaciones podrán ser modificadas por parte de la Junta de Distrito para realizar cualquier otra actuación o espectáculo que se estime conveniente por parte de ésta. Todas las fechas previstas, horarios y actuaciones podrán ser modificados dependiendo de las necesidades y prioridades del Distrito de Vicálvaro.

La prestación del servicio que se contrata se caracteriza por su temporalidad y en ningún caso podrá aducirse por el contratista vínculo jurídico funcional o laboral con el Ayuntamiento de Madrid, a consecuencia de la presente contratación. De conformidad con el Decreto de 23 de mayo de 2005 del Concejal de Gobierno de Administración Pública, relativo a los contratos de Consultoría y Asistencia y de Servicios.



La entidad adjudicataria será responsable del buen uso de la maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio que sea propiedad municipal o de terceros.

La entidad adjudicataria coordinará cada proyección en el auditorio, en las fechas y horas de realización de las proyecciones, siendo ésta responsable del desarrollo de la misma, ocupándose no sólo de la asistencia técnica de cada proyección, sino del mantenimiento y reparación de aquellos aparatos si fuese necesario, de los que son responsables aportándose todos los materiales y demás instrumentales necesarios para la realización efectiva de la actividad.

Para la instalación provisional de carpas y estructuras prefabricadas la entidad adjudicataria presentará antes de su puesta en funcionamiento la correspondiente documentación técnica, esta consistirá en:

Certificado de técnico facultativo habilitado legalmente de su conformidad a la ordenación urbanística, de suficiencia de su estabilidad estructural en la hipótesis de esfuerzos extremos y de la adecuación de sus condiciones de prevención y extinción de incendios, evacuación, estabilidad y reacción al fuego a la normativa reguladora.

El Distrito de Vicálvaro podrá sustituir actividades específicas o contenidos esenciales de las mismas cuando por necesidad de los objetivos a desarrollar y en beneficio de las personas usuarias del servicio, fuese necesario.

La entidad adjudicataria deberá cumplir con la legislación laboral y/o mercantil vigente en las relaciones contractuales con el personal a su servicio y proveedores que dependerán exclusivamente del mismo y no tendrán relación de ninguna índole con el Ayuntamiento de Madrid.

La entidad adjudicataria se encargará de la gestión, organización, pago de impuestos, seguros, derechos de autor y aportación de los elementos técnicos (cuando estos no existieran en la instalación o lugar en el que se preste el servicio), materiales y humanos que sean necesarios para realizar las actividades propuestas, así como de desarrollo de las mismas, con la mayor eficacia y coordinación.

De conformidad con el art. 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, donde se establece que será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, determinando, a tal efecto que, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, el adjudicatario deberá presentar dicha certificación, respecto de los profesionales que se adscriban a la ejecución del contrato, antes de su formalización.



La entidad adjudicataria habrá de entregar una memoria con la evaluación cualitativa y cuantitativa de desarrollo de cada actividad desagregada por sexo previamente a cada factura

5.- CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La entidad adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato, tal y como se define en la letra g) del artículo 3 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, están obligados en su calidad de encargados de tratamiento de datos personales por cuenta del (Órgano de contratación) al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

La entidad adjudicataria se obliga especialmente a lo siguiente:

La entidad adjudicataria en la realización de los trabajos objeto del presente contrato, es el único responsable de los datos de carácter personal que haya podido utilizar, tratar y almacenar en los diferentes soportes, siendo asimismo responsable de la obtención legítima de dichos datos todo ello en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

La entidad adjudicataria deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio.

6.- CLAUSULAS SOCIALES DE CARÁCTER OBLIGATORIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO 5.1. DE LA INSTRUCCIÓN 1/2016.

- 1.- Los servicios objeto del presente contrato deberán ser desarrollados respetando las normas sociolaborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.
2. En la redacción del presente Pliego de Prescripciones Técnicas se han tenido en cuenta las prescripciones y normativa impuesta por Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, así como los criterios de accesibilidad universal y de diseño universal o diseño para todas las personas, tal y como son definidos estos términos en el TRLGDPD.
- 3.- En toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los/las licitadores/as o que sean necesarios para la adjudicación del contrato, deberá hacerse uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.



4.- La empresa adjudicataria tiene la obligación de adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que pueden afectar a la vida, la integridad y salud de las personas trabajadoras.

Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

La evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

La formación e información en materia preventiva de las personas adscritas a la ejecución del contrato.

El justificante de la entrega de los equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda en cada caso, dado que la actuación a realizar en materia de prevención de riesgos laborales dependerá de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato.

5.- La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas necesarias para evitar que de la ejecución del contrato puedan derivarse daños al personal municipal o a los ciudadanos en general.

6.- La empresa adjudicataria deberá acreditar mediante declaración responsable la afiliación y el alta en la Seguridad Social de los trabajadores destinados a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria principal destinado a la ejecución del contrato.

Para acreditar el cumplimiento de esta obligación, se exigirá a la empresa adjudicataria al inicio de la ejecución del contrato la presentación de una declaración responsable en la que se señale que las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato se encuentran afiliadas y dadas de alta en la Seguridad Social.

7.- Con carácter previo a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones sociales, legal y contractualmente exigibles, a que se refiere esta cláusula.

7.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

La entidad adjudicataria designará una persona de contacto, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito.

Con el fin de dar cumplimiento a esta condición especial de ejecución, la entidad adjudicataria, al inicio de la ejecución del contrato, deberá comunicar al Distrito de Vicálvaro, la persona de contacto designada. Antes de la finalización del contrato, la entidad adjudicataria deberá aportar un informe detallado sobre las actuaciones realizadas por aquella, con determinación de su contenido y alcance.



Distrito de Vicálvaro

MADRID

UNIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES,
FORMATIVAS Y DEPORTIVAS
Plaza de Don Antonio de Andrés, 18
28032 Madrid



Código de verificación : PYe16714eba4608e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCover/CodigoCOVE.jsp?codigoVerificacion=PYe16714eba4608e>